

# EKOenergía – Red y ecotiqueta

La versión original de este texto es el inglés. En caso de ambigüedad o discrepancia, el texto en inglés será el que prevalezca. Si tiene alguna sugerencia una mejor traducción, póngase en contacto [info@ekoenergy.org](mailto:info@ekoenergy.org)

Agradecemos a las siguientes personas su labor de traducción: Vanesa Albert, Mariella Delregno, Vishal Hiranandani, Paloma Azcuénaga.

---

## Contenido

1.	Introducción .....	2
2.	EKOenergía: red y etiqueta.....	2
3.	Estructura organizativa de EKOenergía.....	2
3.1.	La red .....	2
3.2.	La junta de EKOenergía.....	3
3.3.	Estructura de soporte .....	3
3.4.	Secretaría .....	4
3.5.	Mecanismos de reclamaciones y panel de arbitraje.....	4
4.	Idioma .....	5
5.	La etiqueta ekoenergía: principal herramienta.....	5
6.	Información al consumidores.....	5
6.1.	Información sobre el producto EKOenergía .....	5
6.2.	Otra información.....	6
6.3.	Financiación del trabajo de EKOenergía .....	6
7.	Elegibilidad de los tipos de electricidad .....	7
8.	Sostenibilidad.....	7
8.1.	EKOenergía y sostenibilidad .....	7
8.2.	Requisito general: cumplir con todos los requisitos legales .....	8
8.3.	Requerimientos específicos .....	8
8.4.	¿Cómo saber si califica la electricidad de un dispositivo de producción?.....	14
9.	Clima.....	15
9.1.	Fondo climático .....	15
9.2.	EKOenergía full power .....	15
10.	Origen, seguimiento y doble contabilidad .....	16
10.1.	Mecanismos de seguimiento .....	16
10.2.	Importación y exportación .....	16
10.3.	Cancelaciones en país diferente al de consumo .....	17
10.4.	Interpretación y comunicación.....	17
11.	Auditoría y verificación .....	17
11.1.	¿Quién puede auditar y cómo?.....	17
11.2.	¿Quién tiene que ser auditado y por qué? .....	17
11.3.	Seguimiento .....	18
11.4.	Auditorías anuales para los dispositivos de producción que utilizan biomasa.....	19
12.	¿Cómo vender EKOenergía? .....	19
13.	Aportaciones .....	19
14.	Nombre y logo .....	20
15.	Revisión de los criterios.....	20

## 1. INTRODUCCIÓN

Este texto es un resumen sobre la red y la etiqueta EKOenergía. Trata sobre sus objetivos, los requisitos, la estructura de gestión de la red y el proceso de decisión de la marca EKOenergía.

EKOenergía es el resultado de una consulta intensiva a ONGs medioambientales, proveedores de electricidad, productores de electricidad, consumidores, organizaciones de consumidores y autoridades. Dicha consulta se ha efectuado en base al *Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales*, [www.isealliance.org](http://www.isealliance.org). EKOenergía también se ha inspirado en el enfoque de la etiqueta americana Green-e, [www.green-e.org](http://www.green-e.org)

Véase: [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org)

## 2. EKOenergía: RED Y ETIQUETA

EKOenergía es una red de ONGs europeas ambientales comprometidas para:

- Estimular el desarrollo del sector de la electricidad renovable y ser una herramienta de lucha contra el cambio climático.
- Contribuir a la protección de la biodiversidad, el hábitat y los servicios ambientales de los ecosistemas.
- Informar a los consumidores de electricidad sobre el producto que están comprando y sobre las reclamaciones que pueden hacer acerca de su compra.
- Movilizar la energía positiva de miles de personas, grupos y empresas que comparten nuestra ambición y darles la oportunidad de involucrarse.
- Fomentar el diálogo y unir fuerzas con el sector de la electricidad, las ONGs ambientales y otros socios (por ejemplo las asociaciones de consumidores y autoridades).

La herramienta más visible para alcanzar estos objetivos es la etiqueta EKOenergía, la primera y la única etiqueta europea de electricidad.

El propósito de esta etiqueta es ayudar a los proveedores de electricidad a vender un producto eléctrico fácilmente reconocible y aceptado ampliamente. Además, la etiqueta quiere ayudar a los consumidores a navegar en el complejo mercado eléctrico europeo. Los consumidores de EKOenergía recibirán información correcta sobre el origen de la electricidad y de las reclamaciones que puedan hacer con respecto a su compra. Por otra parte, EKOenergía cumple los requisitos de sostenibilidad establecidos por la red EKOenergía.

EKOenergía es la única etiqueta de electricidad resultado de un proceso de consulta europeo que trabaja en todo el mercado europeo y es reconocido por las partes interesadas en todos los países europeos.

## 3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE EKOENERGÍA

### 3.1. La Red

EKOenergía es una coalición de ONG ambientales europeas. Su estructura se desarrollará con el tiempo, y será adaptada a las necesidades y capacidades de sus miembros.

Durante la puesta en marcha, la relación entre los socios EKOenergía se rigen por *el acuerdo provisional entre los socios de la red EKOenergy*. Este acuerdo da a todos los miembros de un voto en la Junta EKOenergía. Las decisiones se toman con una mayoría de 3/4 (por lo menos 3 veces más sí que no).

Los miembros han acordado volver a evaluar la estructura EKOenergía tan pronto como EKOenergía se vende en 6 países (volumen mínimo de 100 GWh por país). La evolución más probable es que los miembros constituyan una organización EKOenergía (una persona jurídica), encabezada por un Consejo que sea elegido por los miembros.

### **3.2. La Junta de EKOenergía**

La Junta de EKOenergía es la máxima autoridad de gobierno dentro de la estructura de gestión. La Junta aprueba la estrategia de la organización, decide sobre los criterios, decide sobre la aceptabilidad de los dispositivos de producción (en los casos enumerados en este texto), decide sobre la utilización del Fondo EKOenergía Ambiental y el Fondo EKOenergía Climático y designa al Jefe de la Secretaría de EKOenergía. Todas las decisiones se basan en una amplia consulta de las partes interesadas y foros.

El actual acuerdo provisional entre los socios de la red EKOenergía da a todos los miembros un voto en la Junta EKOenergía. En el futuro, otra composición puede ser acordada.

### **3.3. Estructura de soporte**

#### Grupo Asesor

El Grupo Asesor es nombrado por la Junta EKOenergía y es aproximadamente 3 veces el tamaño de la Junta. La designación es válida por 2 años y puede ser renovado.

En el Grupo Asesor hay sitios reservados para los siguientes grupos de interés:

- Las ONG medioambientales: ambas organizaciones coordinadoras del medio ambiente a nivel europeo y las ONG nacionales / regionales.
- La industria eléctrica (productores, comerciantes y proveedores).
- Los consumidores de EKOenergía, sus organizaciones sectoriales y organizaciones de consumidores.

Otros posibles miembros son, por ejemplo, autoridades involucradas en la implantación del sistema de Garantías de Origen.

El Grupo Asesor puede dar su opinión sobre cualquier tema relacionado con EKOenergía. El grupo asesor esta activamente informado sobre la agenda de la Junta. La Junta tiene que responder en el plazo de 2 meses a los comentarios y preguntas de los miembros del Grupo Asesor.

El Grupo Asesor nombra a los miembros del Panel de Arbitraje EKOenergía con una mayoría de 3/4.

#### Grupos de Trabajo

La Secretaría puede decidir la creación de grupos de trabajo. Todos los socios pueden postularse para convertirse en un miembro del grupo de trabajo y/o sugerir expertos. Los miembros de los grupos de trabajo son nombrados por la Junta o la Secretaría, previa consulta con el Grupo Asesor. Siempre que sea posible, EKOenergía hará uso de (o colaborará con) foros y redes activas

existentes, en lugar de crear nuevas estructuras.

### **3.4. Secretaría**

La gestión diaria de la Asociación está en manos de una Secretaría, encabezada por el Director de la Secretaría. Las funciones de la Secretaría son:

- Garantizar la gestión y operación de EKOenergía
- Representar a la asociación en sus relaciones exteriores y establecer contactos.
- Proporcionar servicios a las partes y grupos interesados.
- Organizar, preparar y realizar un seguimiento de todas las reuniones de la estructura de EKOenergía.
- Preparar documentos para ayudar a tomar decisiones sobre los presupuestos y planes de acción.
- Elaborar informes internos y externos.
- Apoyar la publicación y difusión de la información.
- Asumir la gestión financiera de la asociación.

### **3.5. Mecanismos de reclamaciones y Panel de Arbitraje**

Cualquier persona puede presentar una queja en contra de una decisión (o falta de decisión) de la Junta EKOenergía, o en contra de la forma en que las normas EKOenergía están siendo implementados. La reclamación debe ser dirigida a la Junta EKOenergía y será puesto en conocimiento del Grupo Consultivo EKOenergía.

La Junta de EKOenergía tiene que reaccionar en un plazo de 3 meses a las reclamaciones procedentes de

- Los miembros de la red EKOenergía.
- Las empresas que venden EKOenergía.
- Los productores de electricidad (o sus representantes) en el caso de las decisiones sobre la elegibilidad de sus instalaciones.

Si los responsables de la queja no están de acuerdo con la reacción de la Junta, y si pertenecen a una de las tres categorías mencionadas anteriormente, pueden llevar el caso ante Panel de Arbitraje de EKOenergía.

El Panel de Arbitraje EKOenergía existe con un mínimo de 3 miembros designados por el Grupo Asesor y nombrados por el Consejo EKOenergía. Una designación es válida por 5 años.

En el Panel de Arbitraje, hay un asiento reservado para un experto en temas ambientales y otro para un experto en electricidad renovable. Los grupos interesados pertinentes tendrán la oportunidad de proponer candidatos. Al menos un miembro del panel de reclamaciones tiene que ser un jurista (Máster en Derecho).

El procedimiento de arbitraje EKOenergía se basará en las normas de arbitraje existentes, como las normas de la Corte Europea de Arbitraje. El Panel de Arbitraje resolverá con una decisión final dentro de los 6 meses después de que un caso haya sido sometido. Una queja no suspende la vigencia de la decisión impugnada.

El Panel de Arbitraje EKOenergía también es el encargado de resolver las disputas sobre el contrato de licencia EKOenergía, si(y en la medida en que) EKOenergía y el titular de licencia se hayan puesto de acuerdo en este Acuerdo de Licencia.

El Panel de Arbitraje EKOenergía entrará en funcionamiento a más tardar 2 años después de las primeras ventas de EKOenergía.

## **4. IDIOMA**

El idioma de trabajo de la red internacional de EKOenergía es el inglés, pero la Secretaría hará todo lo posible para ayudar a los interesados en su propio idioma, por ejemplo, mediante la creación de una red de traductores voluntarios.

En caso de discrepancias entre varios idiomas, la versión en inglés prevalecerá.

## **5. LA ETIQUETA EKOenergía: PRINCIPAL HERRAMIENTA**

La red EKOenergía quiere promover el uso de electricidad renovable (como se indica en el capítulo 7). Las acciones de la red EKOenergía se centrará en particular en la electricidad etiquetada como EKOenergía.

La etiqueta EKOenergía es el principal instrumento de la red para crear un valor añadido, es decir, asegurarse de que el mercado eléctrico apoya y fortalece las opciones de política ambiental y climática. Como tal, la etiqueta EKOenergía garantiza que:

- Que una parte del precio de la electricidad verde se destina a las acciones y medidas ambientales que no habrían tenido lugar sin la compra.
- Una parte de la prima verde es invertido en la promoción de la electricidad renovable, y en el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Criterios adicionales se dedican a qué electricidad se puede vender como EKOenergía, y cómo esta electricidad tiene que ser vendida. En general, los criterios EKOenergía se basan en las mejores prácticas de la implementación de la legislación europea ambiental, energía y la legislación de protección del consumidor. EKOenergía es un "palo" y una "zanahoria" para alentar a todos los proveedores a ir para una correcta aplicación de las normas europeas, tanto en los estados miembros de la UE y en otros países.
- Los consumidores de EKOenergy reciben información más detallada y fiable sobre su compra de electricidad. Esto les permite elegir la electricidad que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias.

Por estas razones, la electricidad sólo se puede vender como EKOenergía si el producto cumple con todos los criterios establecidos por la red EKOenergía. Esto se refiere a los siguientes aspectos:

- Información al consumidor (capítulo 6).
- Renovabilidad, sostenibilidad y el clima (capítulos 7, 8 y 9).
- Seguimiento y evitar la doble contabilidad (capítulo 10).
- Auditoría y Verificación (Capítulo 11).

## **6. INFORMACIÓN AL CONSUMIDORES**

### **6.1. Información sobre el producto EKOenergía**

Los proveedores tienen que informar a los consumidores y potenciales consumidores acerca del origen del producto EKOenergía que suministran. Esta información ha de incluir mínimamente:

- El país de origen.
- El camino de la producción. Esta información tiene que estar basada en la lista de fuentes de energía renovables en el capítulo 7 de este texto. Para la energía eólica, se recomienda hacer una distinción entre eólica marina, cerca de la costa y en tierra. Si se da más información específica, las categorías generales se pueden omitir. Cuando el servicio eléctrico consiste en una mezcla de varios tipos de energía renovable, el porcentaje de cada tipo debe ser mencionado.

El EKOenergy Secretaría elaborará un código de conducta, que especificará cómo y cuándo esta información debe ser proporcionada. Se esforzará por ser coherente con los requisitos de buenas prácticas de los programas de otras certificaciones, como Green-e Energy, y se basará en una amplia consulta con los proveedores europeos y otras partes interesadas. Este código de conducta se adjuntará al contrato entre el suministrador de electricidad y EKOenergía (Acuerdo de licencia).

El Código de Conducta tendrá mínimamente en cuenta los siguientes elementos y consideraciones:

- Los consumidores tienen que poder basar su decisión en la información sobre el país de origen y el modo de producción.
- Esta información también tiene que ser proporcionada en el contrato de suministro. Cambios en la composición de los productos de la electricidad suministrada, o la pérdida de la condición EKOenergía, han de ser comunicados a cada uno de los consumidores de una manera individual, así como a la Secretaría EKOenergía.
- Los proveedores se abstengan de hacer sus propias afirmaciones acerca de los atributos vinculados a la compra de EKOenergía (por ejemplo, las reivindicaciones y reclamaciones de adicionalidad de carbono). En su lugar, copie la redacción sugerida por la red EKOenergía o se ligan a las páginas correspondientes en el sitio web EKOenergía. Los textos EKOenergía acerca de las reclamaciones de carbono serán consistentes con las mejores prácticas internacionales.

## **6.2. Otra información**

La red EKOenergía apoyará activamente a la divulgación de electricidad adecuada en consonancia con la Directiva sobre el mercado de electricidad (Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad), y promover el uso de figuras que muestran el mix residual<sup>1</sup>, que están en línea con las recomendaciones RE-DISS/EPED<sup>2</sup> (véase el capítulo 10 para más información).

## **6.3. Financiación del trabajo de EKOenergía**

Para cada megavatio-hora (MWh) que se vende como EKOenergía, el proveedor paga un mínimo de 0,08 euros (ocho céntimos de euro) a la red EKOenergía, para financiar actividades de la red y para apoyar sus acciones para incrementar la demanda de electricidad renovable.

Si hay más de 250 GWh de EKOenergía que se venden al mismo consumidor final, esta contribución no tiene que ser pagado por la parte superior a 250 GWh.

---

<sup>1</sup> La mezcla residual es la mezcla de electricidad suministrada a los consumidores que no tienen un contrato específico para obtener tipo de la electricidad. En la práctica, por lo general es la electricidad en la red eléctrica menos los contratos verdes.

<sup>2</sup> EPED es una plataforma de entidades designadas por los gobiernos para calcular y publicar la mezcla residual (ver [www.eped.org](http://www.eped.org)). EPED se apoya en su labor por RE-DISS ([www.reliable-disclosure.org](http://www.reliable-disclosure.org)), un proyecto destinado a mejorar significativamente la fiabilidad y exactitud de la información proporcionada a los consumidores de electricidad en Europa, con respecto al origen de la electricidad que está consumiendo.

## 7. ELEGIBILIDAD DE LOS TIPOS DE ELECTRICIDAD

EKOenergía es una etiqueta para la electricidad renovable. La electricidad renovable es la electricidad que proviene de fuentes naturales que no se agotan por el uso o de recursos naturales que se utilizan de tal manera que pueden ser regenerados con relativa facilidad por procesos naturales.

Actualmente EKOenergía acepta electricidad renovable a partir de las siguientes fuentes:

- a) Viento
- b) Solar
- c) Hidroeléctrica<sup>3</sup>
- d) Océano y la energía marina (energía mareomotriz, energía de las olas, la energía de las corrientes marinas,...)
- e) Geotérmica
- f) Biomasa (sólido, líquido y gas)
- g) Gas proveniente de vertederos
- h) De productos provenientes del tratamiento de aguas

Fuentes que quedan excluidas:

- a) El carbón y el petróleo de esquisto
- b) Petróleo, incluyendo el petróleo no convencional como el aceite de esquisto y petróleo de las arenas
- c) Gas natural, incluido el gas de esquisto
- d) Turba
- e) Nuclear
- f) Incineración de residuos que no sean la biomasa

Esta lista de fuentes no aceptadas no es exhaustiva.

## 8. SOSTENIBILIDAD

### 8.1. EKOenergía y sostenibilidad

Para garantizar el crecimiento estable de la electricidad renovable europea, es importante que los diferentes promotores de la electricidad renovable se entiendan y se fortalezcan mutuamente, incluso si tienen intereses y puntos de partida diferentes: los productores, los proveedores, los comercializadores, los especialistas en políticas climáticas, los ecologistas y las organizaciones de consumidores.

La etiqueta EKOenergía y la red EKOenergía quieren tomar un rol activo para reunir a las partes interesadas,

- Al adoptar un enfoque pragmático centrado en la participación de las partes interesadas.
- Mediante la creación de un fondo ecológico, cuyo dinero será utilizado para la medida concreta de protección de la biodiversidad, acordado por las partes interesadas.
- Al permitirnos excluir los tipos de instalaciones más controvertidas de producción de electricidad renovable en el ámbito de aplicación de EKOenergía.

---

<sup>3</sup> La electricidad generada por agua, que se haya bombeado para su almacenamiento, está excluido.

La coalición EKOenergía y las demás partes interesadas evaluarán periódicamente los resultados y, si es necesario, sugerirá cambios en los criterios de acuerdo con el capítulo 15 de este texto.

## 8.2. Requisito general: Cumplir con todos los requisitos legales

Con el fin de ser capaz de ser vendido como EKOenergy, las instalaciones de producción de donde la electricidad procede, tienen que cumplir

- Todos los requisitos legales vigentes en el lugar de producción.
- Todos los requisitos exigidos por sus permisos.

En los párrafos siguientes se listan los requisitos adicionales. Para cada tipo de fuente de energía, los requisitos adicionales que se han enumerado por separado.

## 8.3. Requerimientos específicos

### A. Eólica

Las instalaciones ubicadas en las siguientes áreas sólo se aceptan si la Junta de EKOenergía las aprueba, previa consulta a las partes interesadas:

- Las reservas naturales designadas por las autoridades
- Las áreas de Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>)
- Área importante para las aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search> maps/>)
- Sitios Patrimonio de la Humanidad, UNESCO (<http://whc.unesco.org/en/254/>)

Las áreas mencionadas anteriormente sólo se aplicarán en la medida en que se muestran en el mapa de [www.EKOenergía.org](http://www.EKOenergía.org)

Se deberán razonar las decisiones, respetar la legislación vigente en el lugar de producción y tener en cuenta los objetivos de conservación de estas áreas. Todas las decisiones serán públicas.

La Junta de EKOenergía puede delegar este derecho de aprobación a otras entidades, en particular a las ONG nacionales o regionales, por un tiempo y área determinado. Estas entidades estarán sujetas a las mismas obligaciones que la Junta de EKOenergía, en particular la obligación de consultar a otras partes interesadas.

### B. Solar

Las granjas solares ubicadas en las siguientes áreas sólo se aceptan si la Junta de EKOenergía las aprueba, previa consulta a las partes interesadas:

- Las reservas naturales designadas por las autoridades
- Las áreas de Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>)
- Área importante para las aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search> maps/>)
- Sitios Patrimonio de la Humanidad, UNESCO (<http://whc.unesco.org/en/254/>)

Las áreas mencionadas anteriormente sólo se aplicarán en la medida en que se muestran en el mapa de [www.ekoenergía.org](http://www.ekoenergía.org)

Esta aprobación puede depender de la existencia y aplicación de un plan de gestión, incluyendo elementos tales como:

- Un cercado o vallado (para evitar la fragmentación del hábitat y el paso restringido).
- Uso de pesticidas para la eliminación de plantas.



- Medidas para evitar la impermeabilización del suelo (por ejemplo, mediante el uso de "suelo-tornillos" para evitar el uso de hormigón).
- Control del hábitat en el área entre los paneles y sobre las partes no construidas del sitio.
- Control y provisión del agua.

Se deberán razonar las decisiones, respetar la legislación vigente en el lugar de producción y tener en cuenta los objetivos de conservación de estas áreas. Las decisiones serán públicas.

La Junta de EKOenergía puede delegar este derecho de aprobación a otras entidades, en particular las ONG nacionales o regionales, por área y tiempo determinado. Estas entidades estarán sujetas a las mismas obligaciones que la Junta de EKOenergía, en particular la obligación de consultar a otras partes interesadas.

### C. Hidroeléctrica

Por cada hora de megavatios de energía hidroeléctrica vendidos como EKOenergía, se contribuirá con una aportación mínima de 0,10 euros (diez céntimos de euro) al Fondo Ambiental de EKOenergía.

Este Fondo Ambiental de EKOenergía es administrado por la Junta EKOenergy, en estrecha colaboración con los proveedores de cuyas ventas el dinero que se ha originado. Los costes relacionados con la gestión de los recursos financieros del Fondo no excederá del 5% del importe de la contribución al Fondo.

El dinero del Fondo Ambiental EKOenergía se utiliza para financiar la ejecución de

- Las medidas mencionadas en el párrafo C.2.i.
- (Otros) las medidas que figuran en el plan hidrológico de cuenca redactado de acuerdo con el art. 13 de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), y, en particular, las medidas que mejoran el estado ecológico de los ríos y las zonas ribereñas.

Entre los elementos importantes en la selección de los proyectos a ser financiados son la rentabilidad, el impacto ecológico y social, las oportunidades de co-financiamiento, el país de origen de la electricidad y el país donde se haya la electricidad vendida.

Los proyectos financiados no serán gestionados por EKOenergía. EKOenergía quiere apoyar dinámicas y unirse a las iniciativas existentes. El dinero del Fondo Ambiental puede, por ejemplo, utilizarse para cofinanciar proyectos apoyados por las autoridades.

2. La electricidad procedente de instalaciones de energía hidroeléctrica sólo se puede vender como EKOenergía si la planta hidroeléctrica se menciona en una lista aprobada por el Consejo EKOenergía. El procedimiento para obtener la aprobación es el siguiente:

2.i. Cualquier persona puede proporcionar a la Secretaría de EKOenergía una lista de las plantas hidroeléctricas que él / ella quiere incluir en el esquema, junto con una lista de medidas para la restauración de los ecosistemas acuáticos y mejorar los hábitats naturales de las especies afectadas por las plantas hidroeléctricas.

Hay dos formas de calcular el número mínimo de medidas de la lista. Estas se relacionan a continuación. El método de cálculo que conduce a un mayor número de medidas tiene que ser

utilizado,

- La lista contiene al menos 1 medida si el número de plantas de energía es 5 o menos, al menos dos medidas, si el número de plantas de energía es de entre 6 y 10, etc.
- La lista contiene al menos una medida de si la capacidad total de las centrales eléctricas en la lista es de 50 MW o menos, por lo menos 2 medidas si la capacidad es de entre 50 MW y 100 MW, etc.

Las centrales eléctricas ubicadas en países diferentes no pueden ser presentadas en la misma lista.

A medida sólo puede aparecer si los actores involucrados (tenga en cuenta que esto no es necesariamente el titular de la instalación hidráulica) se compromete a

- Poner en práctica la medida tan pronto como se dispone de financiación para su realización.
- Buscar co-financiamiento para la implementación de la medida.
- Hacer todo lo posible para optimizar los beneficios ecológicos de la medida.
- Permitir la monitorización del efecto de la medida.

Se recomienda discutir esta lista de antemano con los demás, en particular con las ONG ambientales nacionales o regionales y grupos de gestión de cuencas, ya que se les pedirá que hagan comentarios antes de que la Junta EKOenergía tome una decisión.

2.ii. La Junta EKOenergía puede aprobar esa lista previa consulta de las partes interesadas, en particular las ONG nacionales y regionales y los grupos de gestión de cuenca. Elementos a tener en cuenta en el proceso de decisión son, por ejemplo

- El equilibrio entre las medidas propuestas y el impacto ambiental de las centrales hidroeléctricas mencionadas. Se recomienda centrarse en medidas que mitiguen los efectos ambientales adversos de las instalaciones hidroeléctricas, en particular mediante la restauración de los ecosistemas acuáticos y la mejora de los hábitats naturales de las especies afectadas por las centrales hidroeléctricas.
- La calificación del río en los planes hidrológicos de cuenca (artículo 13 de la Directiva Marco del Agua, Directiva 2000/60/CE) y las medidas que figuran en estos planes.
- Las sensibilidades locales y las preocupaciones de las partes interesadas locales. Esto significa por ejemplo que en la mayoría de los países será difícil de aceptar diques, terraplenes y canales creados después de 2012.

La Junta EKOenergía puede delegar esta aprobación derecho a otras entidades, en particular las ONG nacionales o regionales, por un tiempo determinado y área. Estas entidades estarán sujetos a las mismas obligaciones que el Consejo EKOenergía, en particular la obligación de consultar a otras partes interesadas.

La aprobación de la lista combinada de las plantas de energía y las medidas tienen una validez de 5 años, pero el operador de la planta de energía siempre puede presentar una versión actualizada.

Las listas de plantas hidroeléctricas participantes y las medidas propuestas estarán disponibles en [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org).

2.iii. Una planta hidroeléctrica será retirada de la lista si,

- No cumple con todos los requisitos legales vigentes en el lugar de producción y / o no cumple con todos los requisitos impuestos por sus permisos (véase también el apartado 8.2).
- Si no se garantiza un caudal ecológico mínimo de 5% del caudal medio anual. Un porcentaje menor se permite si el 5% no se puede alcanzar debido a la sequía o fuerza mayor, o en cualquier otro caso aceptado por la Junta EKOenergía previa consulta a las partes interesadas pertinentes,

en particular las ONG ambientales nacionales y regionales y los grupos de gestión de cuenca (por ejemplo, si un volumen mínimo del 5% podría causar un daño significativo a la generación de energía sin producir notables beneficios ambientales).

3. Las centrales hidroeléctricas que han sido certificadas bajo los sistemas de etiquetado europeo para la energía hidroeléctrica sostenible no tienen que presentar una lista de medidas. Y para la EKOenergía procedente de estas instalaciones hidroeléctricas, no hay que realizar ninguna contribución al Fondo Ambiental.

Para este propósito, los sistemas europeos de etiquetado de energía hidroeléctrica sostenible se definen como sistemas de etiquetado ajustado a estrictas condiciones ambientales en relación con el caudal hídrico, caudales máximos, la gestión de los embalses, el de gestión de carga de fondo y el diseño de la planta de energía. Actualmente estos etiquetados son CH<sub>2</sub>OICE ([www.ch2oice.eu](http://www.ch2oice.eu)) y NatureMade Star ([www.naturemade.org](http://www.naturemade.org)). Si otros esquemas de certificación son desarrollados para garantizar el cumplimiento de estos estrictos criterios de sostenibilidad, la Junta EKOenergía aceptará y revisará las solicitudes de sistemas de certificación para otorgar el mismo estatus.

#### D. Oceánica y marina

Las instalaciones oceánicas y marítimas (es decir, excluyendo las instalaciones en los ríos y en los estuarios de marea) ubicadas en las siguientes áreas sólo son aceptables si la Junta de EKOenergía los aprueba, previa consulta a las partes interesadas:

- a) Las reservas naturales designadas por las autoridades
- b) Las áreas de Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>)
- c) Área importante para las aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search>> maps/)
- d) Sitios Patrimonio de la Humanidad, UNESCO (<http://whc.unesco.org/en/254/>)

Las áreas mencionadas anteriormente sólo se aplicarán en la medida en que se muestran en el mapa de [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org)

Se deberán razonar las decisiones, respetar la legislación vigente en el lugar de producción y tener en cuenta los objetivos de conservación de estas áreas. Las decisiones serán públicas. La Junta de EKOenergía puede delegar este derecho de aprobación a otras entidades, en particular las ONG nacionales o regionales, en un área y tiempo determinado. Estas entidades estarán sujetas a las mismas obligaciones que la Junta de EKOenergía, en particular la obligación de consultar a otras partes interesadas.

Nota: Se aplican exactamente las mismas reglas a las instalaciones en ríos, rías y en los estuarios así como para (otras) energías hidráulicas (Ver 5.4.c.)

#### E. Geotérmica

Las instalaciones ubicadas en las siguientes áreas sólo son aceptables si la Junta de EKOenergía las aprueba, previa consulta a las partes interesadas:

- a) Las reservas naturales designadas por las autoridades
- b) Las áreas de Natura 2000 (<http://natura2000.eea.europa.eu/>)
- c) Área importante para las aves (<http://www.birdlife.org/datazone/site/search>> maps/)
- d) Sitios Patrimonio de la Humanidad, UNESCO (<http://whc.unesco.org/en/254/>)

Las áreas mencionadas anteriormente sólo se aplicarán en la medida en que se muestran en el mapa de [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org)

Se deberán razonar las decisiones, respetar la legislación vigente en el lugar de producción y tener en cuenta los objetivos de conservación de estas áreas. Las decisiones serán públicas.

La Junta de EKOenergía puede delegar este derecho de aprobación a otras entidades, en particular las ONG nacionales o regionales, en un área y tiempo determinado. Estas entidades estarán sujetas a las mismas obligaciones que la Junta de EKOenergía, en particular la obligación de consultar a otras partes interesadas.

#### F. Biomasa (sólido, liquid y gas)

La electricidad producida en instalaciones de producción alimentadas con biomasa, biogás y biolíquidos califica para EKOenergía si

1. La electricidad es electricidad procedente de cogeneración, según se define en la Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía. Los volúmenes de la electricidad producida en cogeneración se calcula como se describe en el anexo II de dicha Directiva.

Y

2. La eficiencia (en promedio anual) del proceso de cogeneración es el mínimo del 75%. La eficiencia es la suma de la electricidad y la producción de energía mecánica y de calor útil dividida por la aportación de combustible utilizada para el calor producido en un proceso de cogeneración bruta de electricidad y la producción de energía mecánica. Todas las palabras de la fórmula se interpretan de conformidad con la Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el interior de la energía mercado<sup>4</sup>.

Y

3. La biomasa proviene de las siguientes fuentes:

a) Biomasa leñosa cosechada en el Espacio Económico Europeo (EEE adicional), pero con excepción de:

- Tocones y raíces.
- La biomasa leñosa cosechada en áreas protegidas: reservas naturales designadas por las autoridades, las zonas Natura 2000 y la UNESCO sitios del Patrimonio Mundial, a menos que hayan sido cosechados de acuerdo con un plan de gestión de la naturaleza aprobado por una agencia de protección de la naturaleza nacional o regional.
- Los troncos con un diámetro altura de pecho (DAP) de más de 20 cm. Sin embargo, estos registros se pueden utilizar si no son adecuados para cualquier otro uso industrial a causa de podredumbre de la raíz (Heterobasidion) u otros agentes patógenos. Otras excepciones pueden ser aceptadas por la Junta EKOenergía.
- Los productos forestales procedentes de países donde las talas en los bosques disponibles para el suministro exceden el 80% del incremento anual de los bosques, a menos que se pueda demostrar que provienen de una región donde las talas son menos del 70% del incremento anual de los bosques. La tasa de tala a tener en cuenta es el

---

<sup>4</sup> Calor útil es el calor producido para satisfacer una demanda económicamente justificable de calor o refrigeración. No supere las necesidades de calor o refrigeración que de otro modo sería satisfecha en condiciones de mercado por procesos de generación de energía distintos de la cogeneración. Se incluye, por ejemplo la necesidad de calor en los procesos industriales.

promedio de las cifras disponibles de los últimos 5 años.

- b) Los gases procedentes de la fermentación anaeróbica de residuos orgánicos municipales provenientes de la EEE.
- c) Los gases procedentes de la fermentación anaeróbica de estiércol procedente de la EEE.
- d) Los residuos orgánicos de los procesos de producción que tiene lugar en el EEE. Por ejemplo residuos de la industria alimentaria o la industria forestal y de productos de desecho como astillas de corteza aserrín y madera, así como licor negro y otros licores concentrados.
- e) Se acepta biomasa forestal procedente de la gestión de la naturaleza, de acuerdo con un plan de gestión de la naturaleza aprobado por una agencia de protección de la naturaleza nacional o regional.

Las mismas categorías de biomasa procedente de zonas vecinas europeas puede ser permitido por la junta EKOenergía, previa consulta de las partes interesadas. La decisión será pública. El uso de los bosques existentes y los esquemas de certificación de biomasa puede ayudar al proceso de aprobación de manera más eficiente.

En este apartado, los territorios de ultramar no son considerados como parte de la EEE y Suiza tiene el mismo trato de favor que los países del EEE. Si otros países no pertenecientes al EEE se unen al mercado europeo de la electricidad (o le gustaría comercializar electricidad doméstica procedente de la bioenergía como EKOenergía) a partir de biomasa no se aceptarán en el régimen hasta que la Junta haya decidido sobre su aceptación, así como sobre las condiciones.

#### *Regla especial en el caso de la co-combustión*

Si un dispositivo de producción utiliza formas admisibles de biomasa y otros combustibles, sólo puede producir electricidad calificada como EKOenergía si la biomasa elegible constituye al menos el 50% de la cantidad de combustible total anual del dispositivo de producción.

Si ese requisito se cumple, la cantidad de electricidad que se califica como EKOenergía es la siguiente:

$$\text{La electricidad de cogeneración} \quad x \quad \frac{\text{utiliza biomasa elegible durante el año natural}}{\text{entrada total de combustible durante el año natural}}$$

En el caso de dispositivos de producción alimentados por una mezcla de biomasa elegible y biomasa no elegible, se aplican reglas especiales con respecto a las ventas. Ver 8.4.

#### *Auditoría de dispositivos de producción alimentados con biomasa*

El cumplimiento de los criterios serán revisados por lo menos una vez al año,

- Comprobación de las mismas entidades las instalaciones de biomasa en nombre de las autoridades en el marco de la garantía de origen legislación, normativa sobre emisiones comercio y / o la legislación régimen de ayuda.
- O por cualquier otro auditor externo cualificado acreditado por una organización miembro (todos los derechos) de la Cooperación Europea para la Acreditación.

El informe de auditoría debe ser enviado a la Secretaría de EKOenergía. Véase también parte 11.4 de este texto.

## 8.4. ¿Cómo saber si califica la electricidad de un dispositivo de producción?

Los proveedores necesitan información sobre si una producción particular (demostrada por una Garantía de Origen) cumple con la elegibilidad de EKOenergía y los criterios de sostenibilidad. Para ello, utilizarán la información disponible en la Garantía de Origen y/o en la página web de EKOenergía.

### *En la Garantía de Origen*

En muchos países, y en particular en los que usan el sistema EECS (véase el capítulo 7), la Garantía de Origen también puede incluir información adicional por medio de una etiqueta de ICS (Sistema de Certificación Independiente).

EKOenergía tiene la intención de llegar a un acuerdo con AIB (Association of Issuing Bodies) así como con los distintos Organismos Emisores con respecto al funcionamiento de EKOenergía como un programa de ICS. Debido a que los criterios de EKOenergía se formulan de tal manera que la prueba de conformidad se puede demostrar por el productor como un hecho (por ejemplo, una resolución de la Junta de EKOenergía), el procedimiento para obtener la etiqueta ICS puede ser simple.

Incluso si la Garantía de Origen no tiene una etiqueta de ICS EKOenergía, todavía contiene información útil, tal como el nombre y la ubicación de la planta de energía. Esta información puede combinarse con la información disponible en el sitio web de EKOenergía para determinar si la Garantía de Origen califica para EKOenergía.

### *En la página web de EKOenergía*

La Secretaría de EKOenergía, en colaboración con las partes interesadas, desarrollará herramientas en línea para facilitar el proceso de selección:

- Mapas con las áreas protegidas (como aparece en 6,3).
- Una lista actualizada en línea con las instalaciones autorizadas (especialmente para estos casos donde otros criterios se han establecido a parte de los territoriales).
- Las listas no exhaustivas de las instalaciones que son automáticamente elegibles (tales como las turbinas eólicas fuera de las áreas protegidas).

### *Regla especial para algunos dispositivos de producción que se alimentan de biomasa*

La posibilidad de tener una etiqueta de EKOenergía ICS es particularmente importante en el caso de instalaciones que utilizan ambas fuentes de bioenergética elegible y no elegible (ver 8.3.V).

Siempre y cuando esto no sea posible, la siguiente regla se aplica a la electricidad procedente de dispositivos de producción: sólo puede ser comercializado como EKOenergía por un proveedor. El contrato entre el proveedor y EKOenergía mencionará si el proveedor puede vender EKOenergía procedentes de dispositivos de producción que son sólo parcialmente alimentados con fuentes elegibles bioenergéticas, y en caso afirmativo, de cuáles.

### *Fecha*

La fecha pertinente para determinar si califica para EKOenergy electricidad, es la fecha de producción de la electricidad (fecha de producción tal como se menciona en la Garantía de Origen,

véase también el capítulo 10).

## **9. CLIMA**

### **9.1. Fondo Climático**

Por cada MWh de EKOenergía que se venda, se ha de contribuir al menos 0,10 euros (diez céntimos de euro) al Fondo Climático de EKOenergía. El Fondo se utilizará de la manera más eficiente posible para estimular nuevas inversiones en la energía renovable.

Con el fin de ser lo más eficiente posible, EKOenergía no pondrá en marcha iniciativas propias, pero se hará uso de experiencias existentes, mecanismos e instrumentos.

La Junta de EKOenergía decide como usar el dinero del Fondo Climático, teniendo en cuenta las recomendaciones de las partes interesadas, y en particular las recomendaciones de las empresas proveedoras de EKOenergía, las ONG ambientales y el Grupo Asesor de EKOenergía. Las posibles medidas son (lista no exhaustiva):

- La inversión en energía eólica o solar en los países en desarrollo si estos se ajustan a los criterios de CDM Gold Standard ([www.cdmgoldstandard.org](http://www.cdmgoldstandard.org)). Si los proyectos financiados conducen a subvenciones de carbono, estos serán cancelados (proporcionalmente) con el fin de evitar la doble contabilidad.
- La inversión en proyectos de energía renovable en países europeos que tienen un alto potencial para el desarrollo de energía renovable, pero que carecen de los recursos necesarios.
- Pequeños proyectos de energía renovable con un alto valor añadido ambiental y social.
- La cancelación de derechos de emisión europeos, tan pronto como haya indicios de que hay escasez en el mercado.
- La cancelación de derechos de emisión europeos, apenas hay indicios de que hay escasez en el mercado.

Los comercializadores pueden, en colaboración con ONGs nacionales y regionales, pedir a la Junta de EKOenergía la retirada las contribuciones al Fondo Climático resultante de sus ventas en un país en particular, para su destino a adicionales proyectos de energía. Estos proyectos tienen que estar ubicados en el país de venta, y el solicitante tiene que demostrar que el proyecto tiene un alto valor ambiental y social añadido. Estos proyectos también se incluyen las inversiones en ahorro de energía, siempre y cuando los beneficios son cuantificables

### **9.2. EKOenergía Full Power**

En el contexto de la electricidad verde, los especialistas se refieren a la adicionalidad cuando se habla de capacidad adicional de producción renovable o a la reducción adicional de carbono, en comparación con una línea de referencia

que se hubiera producido bajo las condiciones de mercado actuales y en el marco legal existente (incluyendo el apoyo público).

Una de las respuestas de EKOenergía para quienes están dispuestos a estimular la "adicionalidad", es la posibilidad de poder adquirir EKOenergía Full Power. EKOenergía Full Power es EKOenergía con una mayor contribución al Fondo Climático. La contribución por MWh tiene que ser suficiente para proveer el capital para las inversiones en la producción renovable (preferiblemente solar o eólica) capaz de producir un MWh de electricidad renovable durante su vida útil esperada. El

importe exacto de la contribución dependerá de los proyectos seleccionados y probablemente disminuirá con el tiempo

## **10. ORIGEN, SEGUIMIENTO Y DOBLE CONTABILIDAD**

### **10.1. Mecanismos de seguimiento**

EKOenergía utiliza los mecanismos de seguimiento que detallamos a continuación:

- Sistema de Garantías de origen según lo establecido en aplicación del artículo 15 de la Directiva de Energías Renovables (Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables).
- Otros sistemas de reclamación pueden habilitar para EKOenergía, si:
  - o La entidad que ejecuta el sistema contable y demanda es la única en hacerlo en un área determinada. Si la entidad no ha sido designado por las autoridades entonces tiene que ser aprobado por la Junta de EKOenergía.
  - o El principio de cancelación como prueba de la oferta / consumo está definido.
  - o Se evita la doble contabilidad, por ejemplo, teniendo en cuenta las cancelaciones en la mezcla residual del país.
- Este es por ejemplo el caso de terceros países que han adoptado el sistema EECS (Sistema Europeo Certificado Energético<sup>5</sup>), como Noruega, Islandia y Suiza.
- En principio, las Garantías de Origen<sup>6</sup> se cancelarán en el dominio<sup>7</sup> del consumo y el uso de las garantías de origen deberá estar en consonancia con la legislación nacional sobre el seguimiento de la electricidad y la divulgación de la misma. Todas las cancelaciones tienen que ser reportados a RE-DISS/EPED (Para los dominios integrados en el grupo AIB<sup>8</sup>, esto se cumple).

En algunos casos, EKOenergía también acepta cancelaciones en el dominio de la producción, en nombre del consumo en otro dominio. Véase 10.3.

### **10.2. Importación y exportación**

La importación y exportación sólo son posibles si se cumplen las siguientes condiciones:

- Las Garantías de Origen exportadas se eliminan de la mezcla residual del dominio exportador.
- En ambos dominios la mezcla residual se calcula por el organismo oficial designado y de acuerdo con las recomendaciones de REDISS / EPED.
- El dominio de importación y exportación de electricidad tienen una divulgación obligatoria de acuerdo con las recomendaciones de REDISS / EPED.
- Ambos dominios proporcionarán estadísticas transparentes de importación / exportación para REDISS / EPED. Esto se cumple en los dominios que utilizan el sistema EECS.

---

<sup>5</sup> El sistema EECS ha sido desarrollado por AIB (Asociación de emisores, [www.aib-net.org](http://www.aib-net.org)) y está en uso en 15 países de Europa (2013).

<sup>6</sup> En el resto de este apartado, así como en todos los capítulos anteriores y los capítulos siguientes de este texto, el término "Garantías de Origen" debe leerse como "Garantías de Origen, y otros certificados de electricidad de seguimiento" aceptados por EKOenergía en línea con el 10,1 de este texto.

<sup>7</sup> Un dominio es la zona donde la entidad supervisora de la emisión, transferencia y cancelación de las garantías de origen, está activo. Se refiere casi siempre un país

<sup>8</sup> AIB conecta los registros de las Garantías de Origen nacionales, que están vinculados a la misma, y permite a estos inter-comunicación, con el fin de transferir los certificados. Es administrado por la Asociación de emisores ([www.aib-net.org](http://www.aib-net.org)).



### **10.3. Cancelaciones en país diferente al de consumo**

Las Garantías de origen también se pueden cancelar en el dominio de la producción en nombre del consumo en otro lugar (cancelación ex-dominio), pero sólo en los casos siguientes:

- Cancelación de las garantías de origen en campos relacionados con el centro AIB (véase la nota 8), en nombre del consumo en ámbitos no vinculados al centro de AIB (debido a la exportación de los atributos de electricidad renovable se tiene en cuenta en el cálculo del valor residual mezclar por RE-DISS/EPED).
- Cancelaciones Ex-dominio de garantías de origen en países no vinculados al grupo AIB sólo es posible después de la aprobación de la Junta de EKOenergía. Esto sólo es posible si se excluye la doble contabilidad y si el dominio cancelar RE-DISS/EPED proporciona información sobre la cantidad y el tipo de las Garantías cancelados de Origen, especificados para cada país de consumo. La decisión de la Junta de EKOenergía de permitir dominio ex-cancelaciones en los países que no están vinculados al cubo AIB, tiene que ser tomado en una base de país por país, debe tener una duración limitada y no debe convertirse en una razón para que tales países no se afilien afiliarse a un sistema de intercambio europeo.

### **10.4. Interpretación y comunicación**

La Junta de EKOenergía decide sobre la interpretación de estos criterios. Una lista con los dominios aceptados estará disponible en [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org). La página web también especifica qué transferencias internacionales son posibles (para EKOenergía), y qué en dominios se pueden cancelar las Garantías de Origen de parte del consumo de EKOenergía en otros dominios.

## **11. AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN**

### **11.1. ¿Quién puede auditar y cómo?**

Los hechos y las cifras que no han sido comprobados por las autoridades europeas, nacionales o regionales, deben ser verificados por un auditor externo acreditado por una organización miembro (todos los derechos) de la Cooperación Europea para la Acreditación.

La auditoría se basará en una lista proporcionada por la Secretaría de EKOenergía. Se usarán todas las oportunidades para simplificar el proceso de verificación (en particular, usando las herramientas, procedimientos y controles existentes).

### **11.2. ¿Quién tiene que ser auditado y por qué?**

#### A. Suministradores de electricidad

Un auditor externo se encargará de auditar a los proveedores de EKOenergía y verificar si:

- La cantidad y el tipo de electricidad EKOenergía entregado (subdividido por fuente de producción y país de origen) coincide con la cantidad y el tipo de garantías de origen cancelado por el proveedor. Tenga en cuenta que el suministrador, así como el auditor encontrará toda la información necesaria para determinar si la Garantía de Origen se califica para EKOenergía o no, en la Garantía de Origen en sí y / o en la página web [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org).
- REDISS / EPED ha sido informado de la cancelación, de conformidad con el capítulo 10 de este texto. Esto sólo se aplica a las cancelaciones en dominios que no estén relacionados con el grupo AIB.

- La contribución para financiar el trabajo EKOenergía (ver 7.3), coincide con la cantidad de EKOenergía vendida.
- La contribución al Fondo del Medio Ambiente (ver 8.3.C) coincide con cantidad de la EKOenergía hidroeléctrica vendida. Asimismo, el auditor verifica afirmaciones acerca de los pagos superiores del mínimo establecido.
- La contribución al Fondo Climático (véase el capítulo 9) coincide con la cantidad de electricidad vendida. El auditor también verifica afirmaciones sobre los pagos superiores del mínimo establecido. Las ventas de EKOenergy Full Power tienen que ser listados aparte (capítulo 9.2).

#### B. Los proveedores de garantías de origen en caso de compra desagregada<sup>9</sup>

EKOenergía es una etiqueta de la electricidad suministrada a los consumidores. No es una etiqueta de Garantías de Origen. Si los consumidores compran la electricidad física desagregada (electrones de un proveedor, la Garantía de Origen de otro), EKOenergía se dará en el lugar de consumo. Sin embargo, por razones prácticas, es conveniente organizar la auditoría en el nivel de los proveedores de las Garantías de Origen y no en el lugar donde la electricidad física cumple con las garantías de origen (es decir, el lugar de consumo). Los proveedores de Garantías de Origen tienen acceso directo a toda la información, ellos saben cómo cumplir con todos los criterios y se pueden combinar los datos, lo que permite economías de escala. Por otra parte, los componentes que prestan (Garantías de Origen) sólo obtiene valor para los consumidores si se combina con la electricidad física.

Por lo tanto, en el caso de compra desagregada, un auditor externo auditará el proveedor de garantías de origen y verificará si:

- La cantidad y el tipo (subdividido por fuente de producción y país de origen) de las garantías de origen se vendido a los consumidores dispuestos a consumir EKOenergy, coincide con la cantidad y el tipo de garantías de origen cancelados.
- REDISS / EPED ha sido informado de la cancelación, de conformidad con el capítulo 10 de este texto. Esto sólo se aplica a las cancelaciones en dominios que no estén relacionados con el grupo AIB.
- La contribución para financiar el trabajo EKOenergía (ver 7.3), coincide con la cantidad de EKOenergía vendida.
- La contribución al Fondo Ambiental(ver 8.3.C) coincide con la cantidad de EKOenergía hidroeléctrica vendida. Asimismo, el auditor verifica afirmaciones sobre de los pagos superiores al mínimo establecido.
- La contribución al Fondo Climático (véase el capítulo 9) coincide con la cantidad de electricidad EKOenergía vendida. Asimismo, el auditor verifica afirmaciones sobre superiores al mínimo establecido. Las ventas de energía EKOenergía Full Power tienen que ser mencionados aparte (capítulo 9.2).

### **11.3. Seguimiento**

La auditoría deberá ser presentada por el proveedor a la Secretaría de EKOenergía anualmente, y no más tarde del 30 de junio (para las ventas del año anterior).

La Secretaría EKOenergía puede organizar (con cargo a EKOenergía) verificaciones y controles adicionales. Las condiciones y el procedimiento se especifica en el Contrato de Licencia.

---

<sup>9</sup> Compra desagregado significa que el consumidor compra la electricidad física separada de la Garantía de Origen.

## **11.4. Auditorías anuales para los dispositivos de producción que utilizan biomasa**

El cumplimiento de los criterios enumerados en 8.3.F serán revisados por lo menos una vez al año por:

- Las mismas entidades que controlen las instalaciones de biomasa en nombre de las autoridades en el marco legislativo de las Garantías de Origen, normativa sobre emisiones comercio y / o el plan legislativo de apoyo.
- O por cualquier otro auditor externo cualificado acreditado por una organización miembro (con todos los derechos) de la Cooperación Europea para la Acreditación.

La verificación incluye:

- La producción total de electricidad.
- La producción total de calor.
- El aporte total de combustible, su composición y el valor calórico de cada uno de los combustibles utilizados.
- La eficiencia del proceso de cogeneración.
- La cantidad y el tipo de entrada de biomasa que son elegibles para EKOenergía.

La auditoría tiene que ser enviada a la Secretaría de EKOenergía.

La Secretaría de EKOenergía puede organizar (a su propio costo) verificaciones y controles adicionales. Tenga en cuenta que esta no es una auditoría EKOenergía, y que esto no da un estado EKOenergía para el dispositivo de producción. Es sólo uno de los requisitos que tiene que cumplir para poder vender la electricidad procedente de dispositivos de producción como EKOenergía. Véase el capítulo 8.3.F

## **12. ¿CÓMO VENDER EKOenergía?**

Los suministradores que deseen vender EKOenergía deberán completar el "formulario de solicitud para los suministradores de electricidad" (descargable desde [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org)) y enviarlo a la Secretaría de EKOenergía. Los proveedores pueden empezar a vender EKOenergía tan pronto como hayan firmado el 'Acuerdo de licencia EKOenergía para los proveedores de electricidad', y de acuerdo a las condiciones del contrato.

Los proveedores de Garantías de Origen, dispuestos a ayudar a sus clientes a cumplir con los requisitos EKOenergía, deberán cumplimentar el impreso de solicitud de las ventas desagregadas (descargable desde [www.ekoenergy.org](http://www.ekoenergy.org)), firmarlo y enviarlo a la Secretaría de EKOenergía. Se puede empezar a utilizar el nombre y el logotipo de EKOenergy tan pronto como se haya firmado el "Acuerdo de licencia para la venta de EKOenergy desagregados".

La Secretaría de EKOenergía velará por el cumplimiento de los términos del Acuerdo de Licencia y sus anexos.

## **13. APORTACIONES**

En este capítulo se ofrece una visión general de las contribuciones antes mencionadas.

Para cada megavatio-hora vendidos como EKOenergía, el proveedor paga un mínimo 0,08 euros (ocho céntimos de euro) a la organización de EKOenergía, para financiar actividades de la red y apoyar sus acciones para incrementar la demanda de electricidad renovable. Si hay más de 250 GWh de EKOenergía que se vende al mismo consumidor final, este aporte no tiene que ser pagado por la parte superior correspondiente a partir de 250 GWh. (Véase también el capítulo 6).

Por cada hora de megavatios vendidos como EKOenergía, se hará una aportación de mínima de 0,10 euros (diez céntimos de euro) al Fondo Climático de EKOenergía. (Véase también el capítulo 9).

Por cada hora de megavatios de energía hidroeléctrica vendida como EKOenergía, se hará una aportación mínima de 0,10 euros (es decir, diez céntimos de euro) al Fondo Ambiental de EKOenergía. (Véase también el capítulo 8.3.C).

## 14. NOMBRE Y LOGO

Utilizaremos el siguiente logo:

<http://www.EKOenergía.org/images/EKOenergía-logo.jpg>



EKOenergy será el principal nombre de comunicación. Dependiendo del idioma de la región, se utilizarán variantes similares (Ekoenergíaa, Ekoenergi, Ekoenergie).

EKOenergi: danés, noruego, sueco,

EKOenergía: vasco, catalán, estonio, finlandés, italiano, húngaro, polaco, portugués, eslovaco

EKOenergía: español

EKOenergie: checo, holandés, alemán, luxemburgués, rumano

EKOénergie: Francés

EKOenerji: azerí, turco

EKOenergija: albanés, bosnio, croata, lituano, croata, esloveno

EKOenergija: letón

EKOorka: Islandés

ЕКОэнергия: Belarús, Kazajstán, ruso, ucraniano,

ЕКОенергия: Búlgaro

ЕКОенергија: macedonio, serbio

ΕΚΟενέργεια: Griego

La Secretaría puede aceptar cualquier otro nombre y/o logotipo de comunicación para una región en particular, así como para un producto especial de una empresa en particular.

## 15. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS

EKOenergía es un estándar dinámico. Con el desarrollo y la experiencia, también evolucionará EKOenergía. Cualquier parte interesada puede enviar un comentario acerca de los requisitos de la norma o sugerir un cambio de criterio en cualquier momento poniéndose en contacto con la Secretaría o Junta de EKOenergía.

Todos los análisis seguirán las directrices establecidas por el Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales.

Dentro de los 3 años después de su lanzamiento, EKOenergía evaluará su política en relación con:

- Las áreas protegidas, y considerará si es necesario incluir áreas adicionales en la lista, tales como las designadas en cumplimiento del Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de Murciélagos Europeos, EUROBATS, 1991 y el Acuerdo RAMSAR.
- Las reglas para electricidad procedente de biomasa.
- Las reglas para la energía hidroeléctrica.

